



Código 13400

Bogotá, D.C., 05 de febrero de 2026

Señora
CLAUDIA TATIANA PULIDO
elbuzondetatianitamor@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **363472026**.

Reciba un cordial saludo, respetada señora **CLAUDIA TATIANA PULIDO**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“SE ACERCA CIUDADANA PRESENCIALMENTE CLAUDIA TATIANA PULIDO, IDENTIFICADO CON CC 88.224.262, COLOCANDO QUEJA YA QUE NO HA RECIBIDO SU AYUDA DE PAGADIARIO, RECIBIO VISITA EN JULIO DE 2025 DE PARTE DE FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA, QUIENES INFORMARON QUE EN TRES ESES RECIBIRIA LA AYUDA Y HASTA EL MOMENTO NO HA RECIBIDO NADA. INFORMA QUE YA CUENTA CON NEQUI NO. 3175161889 A DONDE PUEDEN TRANSFERIR SU AYUDA.”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.



Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
<p>Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</p> <p>Monto: \$190.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Personas Mayores Personas mayores de 60³ años.</p> <p>Monto: \$150.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1. Instrumento para pagadarios. Transición desde Apoyos Económicos A y B.
<p>Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.</p> <p>Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.</p> <p>Monto: Entre 1 y 12 pasajes gratis.</p> <p>Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.</p>

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
<p>Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.</p> <p>Monto: Entre \$122.000 hasta \$905.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categoría A. Instrumento para pagadarios. 	
<p>Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Jardines infantiles de la Secretaría de Integración 	<p>Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Colegios distritales (Bogotá): grados primero a

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



- Social.
Colegios distritales (Bogotá): grados pre jardín, jardín y transición.

Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

- once y aceleración de primeras letras.
Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG			
Abono a Cuenta		Giro	
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.	
Estados			
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	Exitoso	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	Rechazado	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
		Rechazado	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	C12

Miembros	<ul style="list-style-type: none"> • Claudia Tatiana Pulido 48 años
-----------------	--

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



3. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado es beneficiario el componente de pobreza extrema pagadario . En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Pobreza Extrema Pagadario				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Claudia Tatiana Pulido	Rechazado	12 /2025	Efecty	\$181.000

En atención a su petición le informamos que, **los pagos realizados a través de la entidad financiera Efecty cuentan con un plazo máximo de treinta (30) días calendario para ser reclamados por el beneficiario.** En caso de no efectuarse el cobro dentro de este término, el pago es rechazado automáticamente y los recursos son reintegrados al programa, con el fin de que puedan ser redistribuidos en un ciclo posterior, conforme a los procedimientos establecidos. adicionalmente la Secretaría Distrital de Integración Social informa que, los pagos en estado rechazado de los ciclos mencionados no pueden entregarse de manera retroactiva de acuerdo con lo dispuesto por el Comité Coordinador de la Estrategia.

Así mismo nos permitimos informarle que, conforme a lo establecido por el Comité Coordinador de la estrategia, a partir del primer semestre de 2025 se determinó como regla que los pagos correspondientes al componente de pagadarios se realizarán exclusivamente a través del operador financiero Efecty.

En consecuencia, **es fundamental que los beneficiarios permanezcan atentos a los mensajes de notificación enviados por la entidad, y se acerquen oportunamente a los puntos autorizados de Efecty para efectuar el cobro, dentro de los plazos establecidos.**

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Silvia Helena Rodríguez – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Jenni Katherine Galindo Camacho – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026020290

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260205-110317-7a0c88-29051270

Creación: 2026-02-05 11:03:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-05 13:18:58



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmar

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260205-110317-7a0c88-29051270
2026-02-05 11:03:17 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260205-110317-7a0c88-29051270
2026-02-05 11:03:05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026020290

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260205-110317-7a0c88-29051270

Creación: 2026-02-05 11:03:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-05 13:18:58



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-05 11:03:34 Lec.: 2026-02-05 13:18:46 Res.: 2026-02-05 13:18:58 IP Res.: 186.84.21.108 Canal: AZSign